Informe Parcial Nº	9
Periodo del informe	30/08/2024 a 30/09/2024
Fecha en que se rinde el informe	08/10/2024
1. **INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO**	
Contratista	CONSORCIO ZIPAQUIRA GKG
C.C o NIT.	901739616-8
Representante legal	LUIS ERNESTO OTÁLORA URRIAGO
C.C	79´969.704 de Bogotá
Supervisor	ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA
Cargo	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Fecha de inicio del contrato	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nº disponibilidad presupuestal	2023001115
Nº Registro presupuestal	2023003030
Valor inicial del contrato	$ 2.843.400.000,00
Valor adición (si la hay)	$ 1.421.700.000,00
Plazo de ejecución inicial	4 meses
Plazo de prórroga No 1	1 mes
Fecha de terminación prorroga 1	6 febrero 2024
Plazo de prórroga No 2	2 mes
Fecha de terminación prorroga 2	6 abril 2024
Plazo de suspensión No 1	30 días calendario
Fecha de inicio suspensión No 1	04 de abril 2024
Fecha de reinicio	04 de mayo 2024
Plazo de prórroga No 3	60 días hábiles
Fecha de terminación prorroga 3	6 de julio 2024
Plazo de prórroga No 4	45 días hábiles
Fecha de terminación prorroga 4	20 de agosto 2024
Plazo de suspensión No 1	11 días calendario
Fecha de inicio suspensión No 1	14 de agosto 2024
Fecha de reinicio	26 de agosto 2024
Plazo de prórroga No 5	4 meses
Fecha de terminación prorroga 5	30 de diciembre 2024
Nueva fecha de terminación	30 de diciembre 2024

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en el informe entregado el 15 de julio de 2024, el cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo de las actividades de auditoria realizadas por el supervisor del contrato.

DOCUMENTACION RECIBIDA:
Para efectos de la Labor de Auditoria, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro **No FE11**
- Informe de gestión Presentado por el contratista para el periodo contractual.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002)
- Acta de recibo parcial y balance.

- Control de inspección de ensayos.
- Acta de aprobación de personal.
- Actas de vecindad.
- Relación de planos.
- Memorias de cálculo.
- Ensayos de laboratorio.
- Certificado de pago por parte de interventoría.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato CO1.PCCNTR.5268004 De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Ejecutar la obra cumpliendo las especificaciones técnicas de obra.	CUMPLE	El contratista Ejecuto la obra con las condiciones indicadas por la entidad
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo Establecido	CUMPLE	El contratista Ejecuto el objeto del contrato.
3. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos como cierre de vías para la iniciación y/o ejecución de las obras que dan cumplimiento al objeto contractual.	CUMPLE	El contratista tramito ante las entidades correspondientes, permisos, como cierre de vías y demás documentación.
4. Presentar los APU en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.	CUMPLE	El contratista suministro todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de ejecución de obra.
5. El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.	CUMPLE	El contratista presento el análisis de precios unitarios correspondientes.
6. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos,	CUMPLE	El contratista ejecuto la obra tanto en calidad, como cantidad, y en tiempo, con todos los

maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.		equipos, maquinaria, herramientas, materiales necesarios para la ejecución.
7. Realizar el transporte de los materiales y equipos, asi como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.	CUMPLE	El contratista realizo el transporte de los materiales y equipos de manera oportuna al sitio de la obra.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	CUMPLE	El contratista realizo, por su cuenta, todos los ensayos de laboratorio, esto con el fin de la verificación de la calidad de los materiales.
9. Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades.	CUMPLE	El contratista tuvo algunos retrasos en cronograma inicial de actividades propuesto. Se subsanaron con reprogramación de actividades y mejoras de rendimientos en labores desarrolladas.
10. Realizar todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en el INVIAS, así como en las demás normas aplicables al objeto contractual, plan de ordenamiento territorial y demás necesarios	CUMPLE	El contratista realizo todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en la Norma de Diseño y Construcción.
11. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO les solicite.	CUMPLE	El contratista presento al supervisor informes mensuales de avance de obra, de acuerdo a las obligaciones contractuales.
12. Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	CUMPLE	El contratista realizo y presento mensualmente el registro fotográfico el progreso o avance de la obra.

13. Elaborar y presentar, actas parciales, final de obra y suscribir la liquidación del contrato.	CUMPLE	El contratista Elaboro y presento, las actas parciales, de obra.
14. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista obro con lealtad y buena fe, durante la ejecución del contrato
15. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoria.	CUMPLE	El contratista ejecuto las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la interventoría.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales	CUMPLE	El contratista entrego las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	CUMPLE	No aplica
18. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE	El contratista Respondió por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
19. El CONTRATISTA, sub CONTRATISTA y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales si a ello hay lugar y necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.	CUMPLE	El contratista practico las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, y el medio ambiente.
20. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia	CUMPLE	No aplica

de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro.		
21. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	CUMPLE	El contratista mantuvo la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes
22. Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad.	CUMPLE	El contratista coordino la correcta ejecución del contrato de obra
23. Desde el inicio del contrato Contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal al proyecto, por tanto el contratista en la propuesta deberá anexar un plan de manejo de tránsito el cual deberá implementar, a partir de esa fecha de inicio y hasta la entrega definitiva de las obras al MUNICIPIO; el Contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.	CUMPLE	El contratista realizo manejo a la seguridad vial en el sector intervenido y peatonal al proyecto. El contratista anexo el plan de manejo de tránsito, el cual implemento, a partir de la fecha de inicio.
24. El CONTRATISTA, en el momento en que sea firmado el contrato se pondrá en contacto con EL MUNICIPIO con el objeto de presentar el programa detallado de obra a realizar por capitulos, a partir de los planos, especificaciones, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas.	CUMPLE	El contratista presento el programa detallado de obra a ejecutar, utilizando Software tipo Project diagrama de barras, al inicio del proyecto.
25. El programa de trabajo acordado será obligatorio para el	CUMPLE	

CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. e. La La modificación modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EL MUNICIPIO. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento du número de turnos, la jornada de trabajo ylo el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para CONTRATISTA a adoptar EL MUNICIPIO. La renuencia de las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor o interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.		El contratista cumplió con el del nuevo programa de trabajo. Este avalado por la supervisión.
26. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o EL MUNICIPIO	CUMPLE	El contratista acato las observaciones de calidad, emitidas por la supervisión y el interventor, esto en la ejecución de las actividades adelantadas.
27. Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EL MUNICIPIO como obligación del consultor y	CUMPLE	El costo de los desplazamientos a las visitas realizadas por equipo profesional de supervisión fueron

que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA estos gastos.		asumidas por la supervisión.
28. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoria y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL MUNICIPIO	CUMPLE	El contratista realizo la memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, visitas de funcionarios, etc. Esto con el fin de comprender el desarrollo la obra y de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Esta se firmó por el director de obra y el director de la interventoría.
29. El CONTRATISTA deberá instalar UNA (01) valla informativa de acuerdo con las especificaciones dadas por el interventor de la obra.	CUMPLE	El contratista realizo instalación UNA (01) valla informativa de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor de la obra, al inicio del proyecto
30. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos récord los cuales deberán ser entregados a EL MUNICIPIO con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.	CUMPLE	El contratista elaboro y entrego los planos record de todas las actividades adelantadas en la ejecución del proyecto, estos planos están avalados por al interventoría del proyecto.
31. Realizar durante todo el proceso de ejecución el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de como es su mantenimiento y anexar el original	CUMPLE	El contratista adelanta el manual de mantenimiento.

de las garantias de todos los equipos. Todo lo anterior con la aprobación de la Interventoria.		
32. Se obliga a la realización, diligenciamiento y legalización de las respectivas actas de vecindad de todos y cada uno de los predios que hagan parte del área de influencia del proyecto.	CUMPLE	No aplica
33. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	CUMPLE	El contratista acato la Constitución, la Ley y las normas
34. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba	CUMPLE	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
35. Cumplir con las condiciones técnicas, juridicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.	CUMPLE	El contratista cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta
36. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE y LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.	CUMPLE	El contratista acato las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartieron por parte de del supervisor del contrato.
37. Presentar los informes para cada pago y radicar las facturas por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.	CUMPLE	El contratista presento los informes para cada pago y radico las facturas por trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos.
38. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoria, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral	CUMPLE	El contratista presento a la supervisión, con aval de interventoría, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad

(pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra.		Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) parafiscales del personal destinado a la ejecución del proyecto.
39. Mantener en la ejecución de la obra el personal ofrecido, y para la mano de obra no calificada en lo posible mano de obra local, que cumpla como minimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.	CUMPLE	El contratista mantuvo en la ejecución de la obra el personal ofrecido, y para la mano de obra no calificada cumplió con el mínimo de los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones.
40. Mantener vigentes todas las garantias que amparan el contrato en los términos del mismo.	CUMPLE	El contratista mantuvo vigentes todas las garantias que amparan el contrato en los términos del mismo.
41. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.	CUMPLE	El contratista cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
42. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra, cuando ello aplique.	CUMPLE	El contratista trabaja en los planos récord de la obra.
43. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.	CUMPLE	El contratista cumplió con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes del contrato.
44. Asistir a los comités de obra que se programen y los que sean convocados por el Municipio o interventor.	CUMPLE	El contratista asistio a los comités de obra que se programaron por el Municipio y el interventor

45. Constituir las garantias respectivas.	CUMPLE	El contratista constituyo las garantías respectivas.
46. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: 1. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la Interventoría. 2. Presentar el panorama de riesgos para el proyecto, conforme con las normas. Requisitos mínimos para su elaboración. 3. Presentar el plan de inducción a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial. 4. Las demás que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en el pliego de condiciones base del proceso de selección.	CUMPLE	El contratista presenta los siguientes documentos: 1. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado. 2. Panorama de riesgos para el proyecto. 3. Plan de inducción a desarrollar durante el proyecto, charlas dianas de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial.
47. Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el articulo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 2002, modificada por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada a su vez por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.	CUMPLE	En contratista paga a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997. prorrogada por la Ley 548 de 2002, modificada por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada a su vez por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006
48. Implementar mínimo jornada de trabajo doble durante ejecución de la obra o las que sea necesarias para cumplir con el objeto del contrato	CUMPLE	El contratista Implemento una jornada de trabajo doble durante ejecución de la obra.

49. Ejecutar la obra teniendo en cuenta las normas de discapacidad	CUMPLE	El contratista ejecuto la obra teniendo en cuenta las normas de discapacidad
50. El contratista debe usar chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos distintivos donde establezca la imagen institucional del municipio de Zipaquirá de acuerdo con el modelo oficial.	CUMPLE	El contratista uso chalecos, cascos, botas, vallas informativas y demás elementos distintivos que lleven la imagen institucional del municipio de Zipaquirá.
51. Cumplir con la disposición final de escombros, cargue y descargue de materiales, cumpliendo con el acuerdo N 9 de 1997	CUMPLE	El contratista cumplio con la disposición final de escombros, cargue y descargue de materiales, esta disposicion final por determinacion de la supervicion se realizo en el patio taller del municipio de zipaquira (el codito) ubicado en la carrera primera con calle octava.
52. Cualquier modificación que pueda presentarse durante la ejecución de la obra a los planos aprobados, deberá previamente contar con el procedimiento siguiente: deberá enviarse a la interventoría la solicitud con las modificaciones y justificaciones requeridas para que este rinda concepto a la secretaria de Obras Públicas, y por conducto de esta dependencia se solicite la modificación a la licencia otorgada por la secretaria de Planeación.	CUMPLE	El contratista presento durante la ejecución de la obra planos aprobados.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: CONSORCIO ZIPAQUIRA GKG

Anexa certificación con fecha de 30 de septiembre de 2024 expedida por el Representante Legal o Contador.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el segundo pago del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.5268004 por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($545´171.239.62) MCTE,**

Dado en Zipaquirá, a los DIEZ Y OCHO (18) días del mes de OCTUBRE de 2024.

ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor

